



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 27 NOV. 2017

Nº 00557

Expediente Nº 14.543/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.543/17, particularmente la Nota Nº 2731/17, mediante la cual la Prof. Beatriz Emilce COPA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar del 1<sup>ER</sup> CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA CLADI 2017, a llevarse a cabo entre el 13 y 15 de septiembre, en Paraná (Pvcia. de Entre Ríos), y

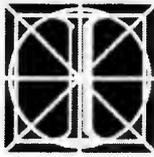
CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación mediante poster- un trabajo de su autoría, denominado "Análisis de Resultados de los Instrumentos de Evaluación en Análisis Matemático II".

Que la Prof. COPA adjunta la primera hoja del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también se acredita en autos la selección del trabajo para su exposición.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) para cubrir el arancel de inscripción, más la de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) para solventar los gastos de traslado y PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900) en concepto de viáticos.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

**00557**

Expediente N° 14.543/17

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra, Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando precedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el Congreso, un trabajo de la autoría de la docente y contar con el visto bueno de la Responsable de Cátedra y con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial.

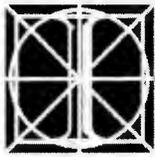
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 116/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Prof. Beatriz Emilce COPA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le generara su participación en el 1<sup>ER</sup> CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA CLADI 2017, llevado a cabo entre el 13 y 15 de septiembre de 2017, en Paraná (Pvcia. de Entre Ríos).  
  

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00557

Expediente N° 14.543/17

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

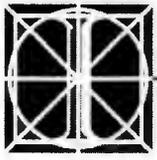
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Prof. Beatriz Emilce COPA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Prof. Beatriz Emilce COPA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.543/17

*recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00557** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa